

## INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	07
Fecha	30 de septiembre de 2013
Materia	Auditoría al Proceso de Administración Financiera de la Inversión, Subproceso: Ejecución Presupuestaria, Nombramiento y Convenio, Identificación y Aprobación Presupuestaria, Etapas: Programación Financiera; Estados de Pagos Subtítulo 31, Registro de Contrato subtítulo 31, Nombramiento Unidad Técnica, Envío de Resolución a Toma Razón y Aprobación CORE iniciativa de Inversión de Subtítulo 31.

### OBJETIVO GENERAL

Verificar la correcta ejecución de los proyectos del Subtítulo 31 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en relación a los subprocesos indicados en la matriz simplificada del segundo semestre año 2012.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de la programación financiera presentada por las unidades técnicas y el comportamiento del gasto real.
- b) Verificar los estados de pagos que contengan las partidas ejecutadas por el contratista.
- c) Verificar que los contratos y/o aumentos de obras, se encuentren comprometidos en el sistema de contabilidad.
- d) Verificar que los representantes de las unidades técnicas cuenten con las facultades legales o delegadas para suscribir los convenios mandatos.
- e) Verificar que las resoluciones de identificación presupuestaria cuenten con todas las iniciativas de inversión.
- f) Verificar que el monto del proyecto señalado en la cartera presentada al CORE sea concordante con la resolución.

### ALCANCE DE LA AUDITORIA

La muestra tomada para la presente auditoría comprende cinco proyectos en ejecución durante el año 2013, cuyo monto asciende a la suma de M\$ 4.380.141, equivalente a un 16,55% del universo correspondiente al presupuesto y provisiones para el año 2013, por el monto de M\$26.457.387.

### OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación	: 20.08.2013 al 22.08.2013 =	3 x 8 =	24 hrs.
Ejecución	: 23.08.2013 al 24.09.2013 =	20 x 8 =	160 hrs.
Informe	: 25.09.2013 al 30.09.2013 =	4 x 8 =	32 hrs.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

Yanett Polanco Villarroel  
Richard Escobar González

## **METODOLOGIA APLICADA**

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo a los proyectos en ejecución durante el año 2013, de la muestra citada.

## **LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

No hay

## **RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION**

### **HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION. EFECTOS Y RECOMENDACIONES.**

**PROYECTO:** "Reposición Escuela D-34 Laura Robles Silva, de Copiapó".

**UNIDAD TECNICA:** Municipalidad de Copiapó

#### **1. Hallazgo:**

En carpeta de seguimiento, no se evidencia gestiones posteriores al Ord. N° 349 de 28 de junio de 2012 y correo electrónico de fecha 20 de julio del mismo año, por parte de la División de Análisis y Control de Gestión para obtener la recepción provisoria pendiente por parte de la unidad técnica, situación que ya había sido observada a través del Informe N° 6 de fecha 24 de agosto de 2012. Al no obtener dicha recepción por las observaciones que quedaron pendientes de subsanar por parte de la empresa contratista, se evidencia un lapso de tiempo aproximadamente de nueve meses para contar recién con el documento de liquidación anticipado de contrato, según consta en Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 30 de abril de 2013, antes el incumplimiento de la empresa contratada y que a la fecha de la presente auditoría aún existe un saldo pendiente de ejecutar de M\$233.175.

En virtud de lo observado, esta unidad procedió a efectuar visita al establecimiento educacional el día 02 de septiembre de 2013, en conjunto con profesional del Gobierno Regional y del Municipio, para gestionar acciones en el corto plazo, donde la unidad técnica hizo llegar al Servicio el cronograma de licitación con fecha 11 de septiembre de 2013, el que cubrirá las obras pendientes de terminación. Hallazgo de Criticidad Alta.

#### **Efecto:**

Al no contar con una gestión más expedita y oportuna para la solicitud a las unidades técnicas de los documentos faltantes, el Servicio se ve imposibilitado para ejecutar el gasto en los tiempos razonables.

#### **Recomendación:**

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de seguimiento de monitorear el nuevo cronograma de licitación entregado por la unidad técnica.

#### **2. Hallazgo:**

Analizada la carpeta con los antecedentes que lleva el profesional a cargo del seguimiento y control de este proyecto, se observó que de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada no se cumple con los siguientes antecedentes que debe reunir: Perfil de iniciativa, creación o asignación presupuestaria, fotocopia de garantías y cronograma de inspección en terreno. Hallazgo de Criticidad Media.

**Efecto:**

Se vulnera los requisitos exigidos en la Guía Metodológica para el Control y Seguimiento de Inversión FNDR.

**Recomendación:**

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de seguimiento, dar cumplimiento a lo establecido en dicha guía, no obstante, en entrevista con los responsables del seguimiento de cada proyecto manifestaron que algunos de los requisitos no son exigibles actualmente, por lo que se recomienda retroalimentar y actualizar la metodología de acuerdo a los procedimientos vigentes.

**PROYECTO: "Construcción Centro de Salud Familiar Pedro León Gallo, Copiapó"**  
**UNIDAD TECNICA: Municipalidad de Copiapó****1. Hallazgo:**

Se observó diferencia pagada de menos por \$1.319.923, según comprobante de egreso N° 1011 de 31.12.2012, por monto de \$76.027.397 a favor de la Constructora Herce Agencia Chile, en relación al Estado de Pago N° 6 de fecha 30.12.2012, por valor de \$77.347.320, no registrándose el compromiso a pagar en el documento contable, situación que fue regularizada en la presente auditoría a través del Comprobante de Egreso N° 647 de 23.08.2013. Hallazgo de Criticidad Alta.

**Efecto:**

Se vulnera lo establecido en los procedimientos contables (oficio CGR N° 54.900 de 2006).

**Recomendación:**

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al encargado de contabilidad de cumplir con lo establecido en el procedimiento señalado.

**2. Hallazgo:**

Analizada la carpeta con los antecedentes que lleva la profesional a cargo del seguimiento y control de este proyecto, se observó que de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada no se cumple con los siguientes antecedentes que debe reunir: Contrato, fotocopia de garantías, cronograma de licitación inicial, informes y rendiciones parciales, bitácoras y fichas de seguimiento y control, no obstante, estos dos últimos antecedentes por no encontrarse en carpeta da lugar a no tener evidencia que se hayan efectuado acciones que dieran cuenta de los problemas que presentaba la empresa contratista para dar cumplimiento a la ejecución total de la obra, lo cual derivó en el término anticipado del contrato de obra, según consta en Decreto Alcaldicio N° 3541 de fecha 25 de junio de 2013, solo evidenciándose una minuta explicativa por parte de la profesional a cargo de fecha 30 de agosto de 2013, con posterioridad a los hechos ocurridos.

En razón de lo expuesto, esta unidad de auditoría procedió a efectuar visita a la obra en comento el día 02 de septiembre de 2013, en conjunto con profesional del Gobierno Regional y del Municipio, para gestionar acciones en el corto plazo, para lo cual el profesional a cargo de la obra informó que se encontraba publicada la nueva licitación con fecha 22 de agosto de 2013. Hallazgo de Criticidad Alta.

**Efecto:**

Se vulnera los requisitos exigidos en la Guía Metodológica para el Control y Seguimiento de Inversión FNDR, y afecta la ejecución presupuestaria del FNDR, por el incumplimiento de la programación financiera que entregan las unidades técnicas.

**Recomendación:**

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de seguimiento, dar cumplimiento a lo establecido en dicha guía, no obstante, en entrevista con los responsables del seguimiento de cada proyecto manifestaron que algunos de los requisitos no son exigibles actualmente, por lo que se recomienda retroalimentar y actualizar la metodología de acuerdo a los procedimientos vigentes y monitorear el cronograma de licitación entregado por la unidad técnica.

**PROYECTO: "Mejoramiento Parque Quinta Valle, Vallenar"**

**UNIDAD TECNICA: Municipalidad de Vallenar**

**1. Hallazgo:**

Analizada la carpeta con los antecedentes que lleva la profesional a cargo del seguimiento y control de este proyecto, se observó que de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada no se cumple con los siguientes antecedentes que debe reunir: Resolución CORE, cronograma de licitación, fotocopias de garantías, carta Gantt o programa de actividades, cronograma de inspección en terreno y bitácora. Hallazgo de Criticidad Media.

**Efecto:**

Se vulnera los requisitos exigidos en la Guía Metodológica para el Control y Seguimiento de Inversión FNDR.

**Recomendación:**

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de seguimiento, dar cumplimiento a lo establecido en dicha guía, no obstante, en entrevista con los responsables del seguimiento de cada proyecto manifestaron que algunos de los requisitos no son exigibles actualmente, por lo que se recomienda retroalimentar y actualizar la metodología de acuerdo a los procedimientos vigentes.

**PROYECTO: "Construcción Relleno Sanitario de la Provincia de Huasco"**

**UNIDAD TECNICA: Municipalidad de Vallenar**

**1. Hallazgo:**

Analizada la carpeta con los antecedentes que lleva la profesional a cargo del seguimiento y control de este proyecto, se observó que de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada no se cumple con los siguientes antecedentes que debe reunir: Perfil de iniciativa o transferencia, cronograma de inspección en terreno, bitácora y ficha de seguimiento y control. Hallazgo de Criticidad Media.

**Efecto:**

Se vulnera los requisitos exigidos en la Guía Metodológica para el Control y Seguimiento de Inversión FNDR.

**Recomendación:**

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de seguimiento, dar cumplimiento a lo establecido en dicha guía, no obstante, en entrevista con los responsables del seguimiento de cada proyecto manifestaron que algunos de los requisitos no son exigibles actualmente, por lo que se recomienda retroalimentar y actualizar la metodología de acuerdo a los procedimientos vigentes.

**PROYECTO: "Construcción Accesos Área Marina y Costera Protegida"**  
**UNIDAD TECNICA: Municipalidad de Caldera**

**1. Hallazgo:**

Analizada la carpeta con los antecedentes que lleva el profesional a cargo del seguimiento y control de este proyecto, se observó que de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada no se cumple con los siguientes antecedentes que debe reunir: Creación o asignación presupuestaria, cronograma de licitación, ID licitación, fotocopias de garantías, cronograma de inspección en terreno, bitácora y ficha de seguimiento y control, no obstante, estos dos últimos antecedentes por no encontrarse en carpeta, da lugar a no tener evidencia que se hayan efectuado acciones que dieran cuenta de los problemas que presentaba la empresa contratista para dar cumplimiento a la ejecución total de la obra, lo cual derivó en el término anticipado del contrato de obra, según consta en Decreto Alcaldicio N° 1242 de fecha 11 de abril de 2012, evidenciándose un informe de seguimiento N° 19 de fecha 13 de agosto de 2013, donde detalla acciones de su gestión, no visualizándose el destinatario de dicho informe.

En razón de lo expuesto, esta unidad de auditoría procedió a efectuar visita a la obra en comento el día 29 de agosto de 2013, en conjunto con profesional a cargo del proyecto del Gobierno Regional y reunión sostenida con funcionarios encargados de la obra de la Municipalidad, para darles a conocer el tiempo que ha transcurrido desde el término anticipado del contrato, el cual supera a un año y gestionar acciones en el corto plazo respecto de la nueva licitación que debieran preparar, para lo cual los profesionales del municipio se comprometieron entregar a este Servicio la calendarización de la próxima licitación: Hallazgo de Criticidad Alta.

**Efecto:**

Se vulnera los requisitos exigidos en la Guía Metodológica para el Control y Seguimiento de Inversión FNDR, y afecta la ejecución presupuestaria del FNDR, por el incumplimiento de la programación financiera que entregan las unidades técnicas.

**Recomendación:**

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de seguimiento, dar cumplimiento a lo establecido en dicha guía, no obstante, en entrevista con los responsables del seguimiento de cada proyecto manifestaron que algunos de los requisitos no son exigibles actualmente, por lo que se recomienda retroalimentar y actualizar la metodología de acuerdo a los procedimientos vigentes y monitorear el cronograma de licitación comprometido por la Municipalidad de Caldera.

## **RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO**

No hay observaciones relacionadas con la retroalimentación al proceso de gestión de riesgos, respecto de los riesgos analizados en la presente auditoría, dado que la retroalimentación entregada en auditoría efectuada en el año 2012, el Comité de Riesgos tomó conocimiento de ellos, actualizando la matriz de riesgo presentada en el primer semestre año 2013.

Saluda Atentamente a US.,



**YANETT POLANCO VILLARROEL  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE  
AUDITORIA INTERNA  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ  
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**